

## ACTA N.º 1

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO TALLERES DE EMPLEO

**ENTIDAD PROMOTORA:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY  
**PROYECTO:** TALLER DE EMPLEO "TE FORMAT ALCOY II"  
**EXPEDIENTE:** FOTAE/2021/27/03  
**LOCALIDAD:** ALCOY

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, se reúnen a las 09:30 horas del día 30 de agosto de 2021 de manera telemática, las personas designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y las personas designadas por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario/a Dña. María Ribera Camús.

El Presidente, D. Miguel Angel Ferri Llopis, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo.
2. Definición de los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo, y del alumnado trabajador.
3. Elaboración de la relación de puestos ofertados.
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.
5. Especificaciones respecto al desarrollo del proceso selectivo.

Tras las deliberaciones:

1. Se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado "**TE FORMAT ALCOY II**" que queda de la forma siguiente:

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	D. Miguel Angel Ferri Llopis, quien actúa en calidad de Presidente.
En representación de la entidad promotora	Dña. María Ribera Camús, quien actúa en calidad de secretaria.

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Dña. Lorena Marcos Falomir Dña. Ester Matarredona Linares
En representación de la Entidad Promotora	Dña. Margarita Candela Sánchez Dña. Yolanda Sanjuán Hervás

**2. En relación con la definición de los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo y los puestos de trabajo para el alumnado trabajador:**

El GTM acuerda:

1º) Adjuntar las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo que han de regir este proceso selectivo y puestos ofertados, que se publicarán como archivo separado.

2º) Adjuntar las bases del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo y puestos ofertados, que se publicarán como archivo separado.

**3. Relación de puestos ofertados:** El GTM acuerda la relación de puestos de trabajo que se adjuntan a la presente acta como Anexo I.

**4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos:**

El GTM aprueba el calendario de actuaciones para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo y del alumnado/trabajador del Taller de Empleo, que se adjunta a la presente acta como Anexo II.

**5. Especificaciones respecto al desarrollo del proceso selectivo.**

De acuerdo con la Base Séptima de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre desarrollo, calificaciones e incidencias, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda que superarán la primera fase los 10 primeros candidatos para un mismo puesto convocado.

De acuerdo con la Base Cuarta de las Bases aprobadas para la selección del alumnado/trabajador, sobre tramitación de oferta de servicios formativos, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda solicitar a Espai Labora que remita 3 personas candidatas por puesto ofertado.

Se adjuntan las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar así como las del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo, modelo de solicitud y modelo de curriculum vitae.

Finalmente, el President da por concluida la sesión siendo las 10:30 h del día de la fecha.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Por la entidad promotora
<b>El Presidente</b>	<b>La Secretaria</b>